

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6209 *PUBLICREDIT S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) RINCÓN HIPOTECARIO S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, 42 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades de 4 de junio de 2017, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Publicredit S.L. de Rincón Hipotecario S.L., mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, conforme al art. 49, todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes.

Conforme al artículo 42 reseñado, al haberse tomado el acuerdo de fusión en Junta Universal y con acuerdo unánime de todos los socios, no ha sido preciso publicar el proyecto de fusión, ni cumplir los requisitos de convocatoria de la junta, balance de fusión e información a los socios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a dichos acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de junio de 2017.- EL Administrador Único de Publicredit S.L. y Rincon Hipotecario S.L., Don Marcos Daniel Rincón Angel.

ID: A170049581-1